



Resolución Directoral Regional

Nº 5470 -2018-DRELM

Lima, 29 Nov. 2018

VISTO: El Expediente Nº 55483-2018-DRELM, el Oficio Múltiple Nº 103-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el Informe Nº 01230-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, el artículo 31 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, establece que la Oficina de Gestión de la Educación Superior es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable;

Que, el numeral 7.3.1 de la Norma Técnica Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, modificado por la Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU, establece en el inciso a) lo relacionado a la convocatoria al proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y, en el ANEXO 8E establece el Modelo de Convocatoria;

Que, el numeral 7.2.1 de la mencionada Norma Técnica, establece que la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Dirección Regional

Código : 29111851
Clave : 98DB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



de Educación y el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: en la Dirección Regional de Educación: **Titulares:** Director de Gestión Pedagógica, quien la preside; Jefe de la Unidad de Personal; Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; **Alternos:** Especialista de Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa, Especialista de Educación Superior;

Que, en ese contexto se aprecia de los documentos adjuntos al expediente de Visto que, con fechas 06, 07, 09, 12, 15, 19 y 20 de noviembre de 2018, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, hizo la consulta, vía correo electrónico a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), y a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación, sobre la conformación de la Comisión de Evaluación de Director General para la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; obteniendo respuesta de la DIFOID el 06 de noviembre de 2018; sin embargo, la DIGESUTPA, el 12 de noviembre de 2018 da respuesta parcial a la consulta; finalmente el 19 de noviembre de 2018, la DIGESUTPA absuelve la consulta señalando que la Comisión de Evaluación debe ser integrada por personal de la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, a través del Informe N° 1230-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 20 de noviembre de 2018, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, concluyó que, atendiendo a lo regulado en la precitada Norma Técnica y lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 103-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 25 de octubre de 2018, es necesario conformar la Comisión de Evaluación, y convocar al proceso de encargatura de puesto y función de Director General, así como aprobar el cronograma, publicar la plaza vacante de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, y efectuar las acciones que correspondan para efectos de cumplir con el cronograma establecido para dicho proceso;

Que, a través del Informe N° 3812-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ del 29 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, señaló que concuerda con lo informado por Oficina de Gestión de la Educación Superior, por lo que recomendó se proceda a la emisión y visación del acto respectivo;

Que, según las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad a lo dispuesto en el “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación”, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR al Proceso de selección de evaluación para el encargo de puesto y función de la plaza vacante de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, según el ANEXO 8E incorporado por la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU:

RELACION DE PLAZA VACANTE DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE - 2019						
N°	ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE	CODIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
01	“José María Arguedas”	111101111342	CAP R.S. N° 280-2001-ED.	Lima	Lima	Torres Paz 1170, Santa Beatriz - Lima

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación para el proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto y de función la plaza de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

ARTURO ABRAHAM GARCÍA CHAVEZ

Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

MAX ANTHONY GARCIA FARIAS

Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA

Especialista de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Miembros Alternos:

ALICIA TELLO ZUÑIGA

Especialista de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

CARMINA CARRERA AMAYA

Jefe de la Oficina de Administración

OLGA MARINA SIHUACOLLO MAMANI

Especialista de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

ARTÍCULO 3.- APROBAR el cronograma del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto y función la plaza de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DÍAS
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria abierta al proceso de evaluación	DRELM	30-11-18	10-12-18	10
Presentación de Expedientes	Postulantes	30-12-18	12-12-18	12
Evaluación de Expedientes	Comité de evaluación DRELM	13-12-18	17-12-18	03
Entrevista personal	Comité de evaluación DRELM	18-12-18	20-12-18	03
Publicación de resultados	Comité de evaluación DRELM	21-12-18	21-12-18	01
Presentación de reclamos	Postulantes	24-12-18	24-12-18	03
Absolución de reclamos	Comité de evaluación DRELM	26-12-18	27-12-18	
Informe Final y encargatura	Comité de evaluación DRELM	28-12-18	29-12-18	02

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, a los Miembros Titulares y Alternos de la Comisión de Evaluación conformada en el artículo 2 precedente, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración de esta Sede Regional, con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, asimismo, notifique a la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del MINEDU.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
AAGCHJ.OGESUP
ATZ/EES.OGESUP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento